

DÑA. CONCEPCIÓN GÓNZALEZ GONZÁLEZ

El artículo 14.2 de la Ordenanza de transparencia, acceso y reutilización de la información y buen gobierno, establece que será publicada anualmente en formato resumido en la página Web o sede electrónica municipal la Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades, diferenciándose los siguientes conceptos:

- I. Activo
  - 1. Bienes inmuebles (según valor catastral)
  - 2. Valor total de otros bienes
- II. Pasivo (créditos, préstamos, deudas, etc.)

Conforme a la Declaración formulada, antes de la toma de posesión en el cargo de Concejal, los datos serían los siguientes:

I. ACTIVO

- 1. Bienes inmuebles: 56.520,77 €
- 2. Valor total de otros bienes: 50.000,00 €

II. PASIVO: 0,00 €